

DGCOBAEJ 5605/17
Guadalajara, Jal; 25 de octubre de 2017

LIC. SERGIO ARTURO GONZÁLEZ ÍÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Enviándole un cordial saludo y en atención a sus oficios SUECOBAEJ/SG-41/17 de fecha 02 de octubre de 2017 y SUECOBAEJ/SG-42/17 de fecha 24 de octubre de 2017, por medio de los **cuales exige por parte de su agrupación sindical el pago del incremento salarial, el retroactivo, así como cada una de las prestaciones que se autorizó por la Secretaría de Educación Pública.**

Le informo que desde que el suscrito tomó el cargo se han venido realizando diversas gestiones y acercamientos con las autoridades correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones laborales que se tienen con el personal Administración Central, Planteles y Centros EMSaD de este Colegio; de tal manera que hoy en día **estoy en condiciones de informarle el éxito obtenido** de dicha intervención para el beneficio de nuestros trabajadores; por lo anterior le informo a usted lo siguiente:

1.- El día 11 de octubre de 2017 a las 19:26 hrs. se recibió mediante correo electrónico el oficio número 711-3/1430/2017 signado por la Lic. C.P. y A.P. María Teresa López Mata, Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la SEP, que a la letra dice:

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que a través del oficio No. 2353, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), nos comunica que conforme a las previsiones de cierre del ejercicio que tiene previstas, cuenta con los recursos presupuestales para cubrir la actualización de las prestaciones denominadas: Apoyo para la Superación Académica, Eficiencia en el Trabajo y Compensación por Actuación y Productividad; lo anterior, con la finalidad de mantener la homologación de prestaciones de los Colegios de Bachilleres de los Estados con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI); por lo antes mencionado, se anexan al presente las prestaciones socioeconómicas que se

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco
Pedro Moreno 1491 piso 5, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160
Tels. 01(33) 38825582/83/84 Conmutador 01 (33) 38825570 ext. 5500
dgeneral@cobaed.edu.mx

1 / 4

www.cobaed.edu.mx



modifican para el personal docente y administrativo, técnico y manual, con vigencia a partir del 1° de febrero del 2017, debidamente validadas y registradas por esta Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones.

Cabe señalar, que los aspectos presupuestales que se deriven de la presente medida deberán tratarse ante la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), de esta Secretaría.

2.- El día 12 de octubre de 2017 a las 11:59 hrs. se recibió mediante correo electrónico el oficio número 711-3/1458/2017 signado por la Lic. C.P. y A.P. María Teresa López Mata, Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la SEP, que a la letra señala:

Para su conocimiento y efectos procedentes, me permito enviar a usted los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual adscrito a ese Colegio a su digno cargo, los cuales consideran el incremento salarial para el presente ejercicio fiscal, con vigencia a partir del 1° de febrero del 2017, mismos que han sido validados y registrados por esta Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones.

Cabe mencionar, que la aplicación de estos tabuladores será conforme a las plazas/puestos registrados en los analíticos de servicios personales; asimismo los aspectos presupuestales que se deriven de la presente medida deberán gestionarse ante la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de esta Secretaría, la cual nos ha informado a través del oficio No. 2354 de fecha 28 de agosto del presente año, que conforme a las previsiones de cierre del ejercicio que tiene previstas, cuenta con los recursos presupuestales para cubrir la política salarial 2017.

3.- El día 13 de octubre de 2017 a las 14:29 hrs. se solicitó por parte de esta Dirección General mediante correo electrónico los tabuladores correspondientes a los Centros de Educación Media Superior a Distancia (CEMSaD), debido a que dicha información no fue remitida en los oficios antes mencionados.

4.- El día 13 de octubre de 2017 a las 16:22 hrs. se envió el oficio DGCOBAEJ 5721/17 signado por un Servidor, dirigido al Lic. Daniel Ávila Fernández, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la SEP, que a la letra dice:



Con el objeto de realizar el trámite oportuno y en seguimiento al Oficio número 711-3/1430/2017 recibido el 13 de Octubre, signado por la LIC. C.P. y A.P. María Teresa López Mata; Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones, dependiente la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Oficialía Mayor, por este medio solicitamos su valioso apoyo a efecto de realizar las **PROVISIONES Y GESTIONES PRESUPUESTALES** de los recursos económicos para realizar los pagos al personal docente y administrativo, técnico y manual retroactivo al 1ro de Febrero del presente año, de las prestaciones que fueron validadas y registradas por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de las prestaciones: Apoyo para la Superación Académica, Eficiencia en el Trabajo y Compensación por Actuación y Productividad; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la homologación de prestaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, adjunto al presente encontrará el oficio y los anexos de referencia.

5.- El día 13 de octubre de 2017 a las 16:22 hrs. se envió el oficio DGCBAEJ 5722/17 signado por un Servidor, dirigido al Lic. Daniel Ávila Fernández, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la SEP, que a la letra dice:

En seguimiento al Oficio número 711-3/1458/2017 recibido el 13 de Octubre, signado por la LIC. C.P. y A.P. María Teresa López Mata; Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones, dependiente la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Oficialía Mayor, por este medio solicitamos su valioso apoyo a efecto de realizar las **PROVISIONES Y GESTIONES PRESUPUESTALES** de los recursos económicos para realizar los pagos al personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual de los Planteles, Centros EMSaD y Telebachilleratos Comunitarios, retroactivo al 1ro. de Febrero del presente año, del incremento salarial del 3.08% para el ejercicio fiscal 2017, incremento que fue validado y registrado por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, adjunto al presente encontrará el oficio y los anexos de referencia.

6.- El día lunes 16 de octubre de 2017 a las 19:07 hrs. se recibió mediante correo electrónico el catálogo de puestos y tabuladores de sueldos para el personal directivo, docente y administrativo de los Centros de Educación Media Superior a Distancia, con el incremento salarial del 3.08% para el ejercicio fiscal 2017, retroactivo al 1ro. de febrero del presente año; mismos que fueron reenviados ese mismo día a las 22:00 hrs. vía correo electrónico por parte de esta Dirección



COBAEJ
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE JALISCO

General en complemento al oficio DGCBAEJ 5722/17 signado por un Servidor, dirigido al Lic. Daniel Ávila Fernández, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la SEP.

7.- El día lunes 23 de octubre de 2017, un Servidor asistió a diversas reuniones de trabajo en la Ciudad de México y derivado de ello, hago de su conocimiento que el incremento salarial 2017 se verá reflejado en la segunda quincena del mes de octubre del presente año con un porcentaje del 3.08% para Administración Central, Planteles y Centros EMSaD. Así como las prestaciones siguientes:

- Apoyo para la superación académica y compensación por actualización para personal docente.
- Productividad y eficiencia en el trabajo para personal administrativo, técnico y manual.

Por lo que ve al retroactivo de sueldo, éste se pagará a más tardar la primera quincena del mes de diciembre del presente año.

Lo anterior da certeza laboral, y pone punto final a las versiones infundadas que han venido circulando, ya que no existe mayor interés para esta Institución que el beneficio de sus trabajadores.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufo"



MTRO. ALFONSO GÓMEZ GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

C.c.p.: MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
RAFAEL YERENA ZAMBRANO, Secretario General de la CTM.
LIC. GISELLE LIVIER APOLINAR RODRÍGUEZ, Directora Administrativa del COBAEJ.
LIC. ROBERTO GABRIEL CÁRDENAS LÓPEZ, Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos del COBAEJ.
ARCHIVO.
AGG/ebm/abls.

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco
Pedro Moreno 1491 piso 5, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160
Tels. 01(33) 38825582/83/84 Conmutador 01 (33) 38825570 ext. 5500
dgeneral@cobaiej.edu.mx

4/4

www.cobaiej.edu.mx